

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad:. 73585-40-89-001-2016-00126-00 (5912)

De: BANCOLOMBIA S.A.

Vs.: DIANA LORENA CARDOZO JARAMILLO

Reactivese el presente proceso.

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DISPONE**:

DECRETAR decrete el embargo y retención de todos los dineros que posea la demandada DIANA LORENA CARDOZO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.793.662; en Mi banco S.A., bien sea en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT, CDAT; sírvase a oficiar al siguiente correo electrónico: notificaciones@mibanco.com.co, reclamosyrequerimientos@mibanco.com.co

Para la efectividad de ésta medida cautelar, líbrense los oficios correspondientes a la entidad bancaria referida; limitando la medida en la suma de \$158.000.000,oo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1eee6d984da73106579bc748eb628fa7a97c479462e95db843b68753906c3c**Documento generado en 06/10/2023 03:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica